

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0110/2021
FECHA
18-05-2021
ROL S.I.I
3199-204

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente
 N° 2021/1600
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente Carpeta N°1115/2019 y N° 27/2021
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a VIVIENDA
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA RUDECINDO ORTEGA N° 01930
 Lote N° ---- Manzana --- Localidad o Loteo ---
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 20.576,24 m², y las obras de mitigación contempladas en el
IVB que fueron Ejecutadas, según consta en
(ESTU - IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
ORD. N°3058 de fecha 17-11-2020
 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: DFL N°2 de 1959 y sus
modificaciones posteriores - Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria - Proyección Sombras Art.2.6.11. OGUC -Conjunto Armónico Art.2.6.4.OGUC Plazos de
 la autorización: -----
 (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : CONDominio MIRADOR ÑIELOL

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA RUDECINDO ORTEGA 01930 SPA		76.894.138-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIO ALVAREZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AVENIDA RUDECINDO ORTEGA	01930		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO		+56 45 3211879	----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO ISIE TE GRUPO INMOBILIARIO S.A		DE FECHA 05-07-2019	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MIGUEL ALEJANDRO ESTAY FUENTES - CARLOS GÓMEZ SÁEZ	15.344.240-1 / 13.515.420-2	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
FELIPE ANDRES CANTILLANO CASASEMPERE - RODRIGO FABIÁN MORA GONZÁLEZ	13.882.283-4 / 10.742.750-3	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
FRANCISCO LABRIN MERCADO	13.280.152-5	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
CRISTIAN FREDDY CUETO BELMAR	1A	2100
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA	31-9	1º
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	RUT del revisor	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
CARLOS EUGENIO SEGUIN - LEOPOLDO PALMA WENZEL	14.637.754-8 / 6.424.725-5	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
CONDominio VIVIENDA ECONOMICA/SUPERMERCADO	PE-1044/2019	27-05-2019	24618.49
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN Nº	PE-0024/2021	FECHA	08-01-2021

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			20576.24	HABITACIONAL

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o a la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): PERMISO DE EDIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PROYECTO REDUCIDOS A ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	FRANCISCO LABRIN MERCADO	AGUAS ARAUCANIA S.A.	493-C	09.12.2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	-----	ver nota N°6 y N°7	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	ver nota N°4	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Declaración de instancias eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	FRANCISCO LABRIN MERCADO	IDIEM	Ver Nota N°5	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	FRANCISCO LABRIN MERCADO	SERVIU	5972	03.05.2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	Ver nota N°8	-----	-----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 20.576,24 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-1044/2019 de fecha 27.05.2019 y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0024/2021 de fecha 08.01.2021 y según detalle de superficies entregado por el arquitecto responsable del proyecto, documento que se adjunta al presente Certificado de Recepción Definitiva Parcial.

2. Cuenta con las siguientes Resoluciones Rectificadoras del Permiso de Edificación PE-1044/2019 de fecha 27.05.2019:

- Resolución N°268/2019 de fecha 14.08.2019.-
- Resolución N°295/2019 de fecha 12.09.2019.-
- Resolución N°75/2020 de fecha 21.04.2020.-
- Resolución N°266/2020 de fecha 06.11.2020.-
- Resolución N°259/2020 de fecha 28.10.2020.-
- Resolución N°295/2020 de fecha 11.12.2020.-
- Resolución N°312/2020 de fecha 31.12.2020.-
- Resolución N°07/2021 de fecha 14.01.2021.-
- Resolución N°36/2021 de fecha 16.02.2021.-

3. Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva Parcial N°RE-P02-0636/2021 (25.03.2021) rectificado al 03.05.2021, e Informe Complementario de Revisor Independiente de Edificación N° CRE-P02-636/2021 del 03.05.2021, emitidos por la Revisor Independiente del proyecto, doña Marcela Alejandra Triviño Salamanca, R.U.T. N° 12.194.246-1, registro 31-9, primera categoría.

4. Documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0092, DE FECHA 26.01.2021, INSTALADOR: ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTAL. ELÉCTRICA DE ASCENSORES (TE1), emitidos por la S.E.C., N° 2294720 de fecha 20.11.2020 y N°2294724 de fecha 20.11.2020.
- INFORME TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDOS POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.

5. Certificados, de LABORATORIO IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

- | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| • N° 1.490.909-1 (22-04-2020) | • N° 1.490.621-1 (25-03-2020) | • N° 1.490.561-1 (10-06-2020) | • N° 1.490.510-1 (18-03-2020) | • N° 1.490.460-1 (15-03-2020) |
| • N° 1.490.435-1 (10-03-2020) | • N° 1.490.383-1 (04-03-2020) | • N° 1.490.363-1 (03-03-2020) | • N° 1.490.359-1 (02-03-2020) | • N° 1.490.316-1 (26-02-2020) |
| • N° 1.490.292-1 (26-02-2020) | • N° 1.490.279-1 (24-02-2020) | • N° 1.490.256-1 (20-02-2020) | • N° 1.490.219-1 (14-02-2020) | • N° 1.490.197-1 (13-02-2020) |
| • N° 1.490.171-1 (11-02-2020) | • N° 1.490.157-1 (10-02-2020) | • N° 1.490.130-1 (06-02-2020) | • N° 1.490.135-1 (06-02-2020) | • N° 1.490.124-1 (05-02-2020) |
| • N° 1.490.121-1 (04-02-2020) | • N° 1.490.103-1 (28-01-2020) | • N° 1.490.080-1 (27-01-2020) | • N° 1.490.070-1 (22-01-2020) | • N° 1.490.068-1 (22-01-2020) |
| • N° 1.490.064-1 (21-01-2020) | • N° 1.490.063-1 (21-01-2020) | • N° 1.490.039-1 (20-01-2020) | • N° 1.490.040-1 (20-01-2020) | • N° 1.490.014-1 (20-01-2020) |
| • N° 1.489.997-1 (16-01-2020) | • N° 1.489.978-1 (15-01-2020) | • N° 1.489.979-1 (15-01-2020) | • N° 1.489.968-2 (05-02-2020) | • N° 1.489.957-1 (13-01-2020) |
| • N° 1.489.958-1 (13-01-2020) | • N° 1.489.933-1 (10-01-2020) | • N° 1.489.898-1 (08-01-2020) | • N° 1.489.851-1 (06-01-2020) | • N° 1.489.832-2 (02-01-2020) |
| • N° 1.489.805-2 (30-12-2019) | • N° 1.489.790-1 (02-01-2020) | • N° 1.489.767-1 (27-12-2019) | • N° 1.489.754-1 (27-12-2019) | • N° 1.489.699-1 (19-12-2019) |

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210520-5L5HG93UC-S**
[Sitio verificador](#)

• N° 1.489.671-1 (18-12-2019)	• N° 1.489.641-1 (16-12-2019)	• N° 1.424.555-1 (13-12-2019)	• N° 1.424.564-1 (13-12-2019)	• N° 1.424.536-1 (06-12-2019)
• N° 1.424.480-1 (28-11-2019)	• N° 1.424.464-1 (27-11-2019)	• N° 1.424.439-1 (26-11-2019)	• N° 1.424.418-1 (20-11-2019)	• N° 1.424.389-1 (18-11-2019)
• N° 1.424.376-1 (18-11-2019)	• N° 1.424.364-1 (14-11-2019)	• N° 1.424.345-1 (13-11-2019)	• N° 1.424.318-1 (08-11-2019)	• N° 1.424.294-1 (08-11-2019)
• N° 1.424.257-1 (06-11-2019)	• N° 1.424.238-1 (04-11-2019)	• N° 1.424.194-1 (29-10-2019)	• N° 1.424.165-1 (25-10-2019)	• N° 1.424.085-1 (10-10-2019)
• N° 1.424.055-1 (08-10-2019)	• N° 1.424.044-1 (07-10-2019)	• N° 1.424.006-1 (03-10-2019)	• N° 1.423.972-1 (01-10-2019)	• N° 1.423.956-1 (30-09-2019)
• N° 1.423.939-1 (27-09-2019)	• N° 1.423.856-1 (24-09-2019)	• N° 1.423.852-1 (24-09-2019)	• N° 1.423.842-1 (24-09-2019)	• N° 1.423.818-1 (16-09-2019)
• N° 1.423.793-1 (11-09-2019)	• N° 1.423.736-1 (09-09-2019)	• N° 1.423.722-1 (05-09-2019)	• N° 1.423.684-1 (02-09-2019)	• N° 1.423.684-1 (02-09-2019)
• N° 1.423.661-1 (29-08-2019)	• N° 1.423.642-1 (28-08-2019)	• N° 1.423.623-1 (26-08-2019)	• N° 1.423.605-1 (23-08-2019)	• N° 1.423.575-1 (21-08-2019)
• N° 1.423.524-1 (16-08-2019)	• N° 1.423.513-1 (13-08-2019)	• N° 1.423.485-1 (09-08-2019)	• N° 1.423.452-1 (07-08-2019)	• N° 1.423.408-1 (02-08-2019)
• N° 1.423.380-1 (01-08-2019)	• N° 1.423.370-1 (02-08-2019)	• N° 1.423.358-2 (16-08-2019)	• N° 1.423.349-2 (16-08-2019)	• N° 1.423.341-1 (26-07-2019)
• N° 1.423.330-2 (02-08-2019)	• N° 1.423.328-1 (25-07-2019)	• N° 1.423.259-1 (18-07-2019)	• N° 1.423.253-1 (18-07-2019)	• N° 1.423.235-1 (18-07-2019)
• N° 1.423.234-1 (18-07-2019)	• N° 1.423.196-1 (11-07-2019)	• N° 1.423.183-2 (16-08-2019)	• N° 1.423.140-2 (16-08-2019)	• N° 1.423.029-1 (24-06-2019)
• N° 1.422.945-1 (14-06-2019)	• N° 1.422.928-1 (13-06-2019)	• -----	• -----	• -----

- 6.** Cuenta con certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE1) N°2288886 de fecha 11.11.2020, emitido por la S.E.C., siendo el Instalador Responsable don Álex José Figueroa Cabrera, R.U.T. N°14.026.806-2.
- 7.** Cuenta con Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas (TC6) N°2315442 de fecha 29.12.2020 correspondiente al edificio A y N°2315491 de fecha 29.12.2020 correspondiente al edificio B, emitidos por la S.E.C., siendo el Instalador Responsable don José Benjamín Flores Cancino, R.U.T. N°12.921.799-5.
- 8.** Cuenta con Certificado de Registro Proyecto Inmobiliario en RPI N°CRPI/13572384248723316/R-2 que hace referencia a la Modificación de Proyecto N° PE-0024/2021 de fecha 08.01.2021 y Registro en RPI N°CRPI/1743384217723323/R-1 que hace referencia al Permiso de Edificación N°PE-1044/2019 de fecha 27.05.2019, quedando registrado el proyecto con fecha 14.06.2019. Se adjuntó Informe Favorable de Telecomunicaciones para la RIT con registro de mediciones. Siendo en Instalador responsable ALFAELEC INGENIERIA EIRL R.U.T. N°76.107.134-3.
- 9.** Cuenta con ORD. N° 532/2020, de fecha 09.10.2020, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, que "acusa recibo del Plan de Emergencia, correspondiente al Condominio Ñielol, ubicado en Av. Rudecindo Ortega N°01930, comuna de Temuco".
- 10.** Cuenta con Certificado de Explotación de Obras N°38 - 12/11/2020 emitido por la Dirección Regional de Vialidad, región de la Araucanía, en el cuál se autoriza la explotación de la obra " Pavimentación Acceso a Condominio Mirador Ñielol y Supermercado El Trébol, ubicado en Av. Rudecindo Ortega N°01930 Ruta 5, Comuna de Temuco, Provincia de Cautín - Región de la Araucanía", autorizada por Resolución DVR N°1653 de fecha 18/08/2020 y ejecutado por Constructora Inmobiliaria y Comercializadora ICO SpA.
- 11.** Cuenta con ORD. N°069 de fecha 20.01.2021 emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía en el cuál se establece que: Con la Recepción de Servicio Respectivo, para el tramo de vialidad proyectada, se darán por cumplidas las exigencias de urbanización (incluida la rebaja de standar para dicho tramo. Estableciendo también que la Dirección de Obras podrá recepcionar las Obras de Edificación y emitir su respectiva Resolución de Recepción, en el entendido que todas las obras de urbanización y sus proyectos fueron aprobados y ejecutados por la vía Avenida Rudecindo Ortega, en el sentido de que todos los certificados establecidos en el Art.5.2.6. de la O.G.U.C. fueron emitidos por dicha vialidad.
- 12.** Cuenta con Permiso de Edificación N° PE-1044/2019, de fecha 27.05.2019 y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación reducidos a Escritura Pública.
- 13.** Durante el desarrollo de las obras se cursó notificación N°4444 con fecha 02.02.2021 en la cuál se solicitó tomar las medidas correspondientes para mitigar el esparcimiento de perlas de aislapol hacia las construcciones vecinas, otorgandose un plazo de 2 días para resolver la situación. Con fecha 04.02.2021 fue recibido por la DOM Temuco el informe emitido por la empresa constructora donde se señalaron las medidas que fueron aplicadas.
- 14.** Cuenta con Declaración Jurada emitida por los Arquitectos, MIGUEL ESTAY FUENTES - R.U.T. 15.344.240-1 y CARLOS GOMEZ SAEZ - R.U.T. 13.515.420-2, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/1600, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- 15.** Cuenta con Declaración Jurada emitida por la Arquitecto Revisor Independiente, doña MARCELA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T. 12.194.246-1, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N°2021/1600, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- 16.** Cuenta con Declaración Jurada emitida por los Arquitectos, MIGUEL ESTAY FUENTES - R.U.T. 15.344.240-1 y CARLOS GOMEZ SAEZ - R.U.T. 13.515.420-2, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Edificación N° PE-1044/2019 de fecha 27.05.2019 y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0024/2021 de fecha 08.01.2021, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- 17.** Cuenta con Declaración Jurada emitida por la Arquitecto Revisor Independiente, doña MARCELA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T. 12.194.246-1, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Edificación N° PE-1044/2019 de fecha 27.05.2019 y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0024/2021, de fecha 08.01.2021, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- 18.** A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/1600, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación N° PE-1044/2019 de fecha 27.05.2019, su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0024/2021 de fecha 08.01.2021 y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
- 19.** El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- 20.** El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
- 21.** Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- 22.** Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- 23.** Carpeta de Construcción N° 1115/2019.
- 24.** Carpeta de Construcción N° 27/2021.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

MABR/AMB

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210520-5L5HG93UC-S**
[Sitio verificador](#)

Superficies a recepcionar

SUPERFICIES E INDICES MUNICIPALES A RECEPCIONAR	
TERRENO	
SUPERFICIE TERRENO	10,402,74 m2
SUPERFICIE CESION	320,94 m2
SUPERFICIE AREA DEL TERRENO	10,723,68 m2
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO	D.F.L. N° 2 DE 1999 PROYECCION SOMBRAS ART 26.11 CONJUNTO ARMONICO ART 26.4 + 26.9 OGUC LEY N° 19.537 COPROPIEDAD
UNIDADES TOTALES HABITACIONALES	24.320U
N° DE PISOS	149.500.000
UNIDADES HABITACIONALES	174.500.000
UNIDADES ESTACIONAMIENTO VEHICULAR PROP. E FARIOS	1.000.000
UNIDADES ESTACIONAMIENTO VEHICULAR VISITAS	1.000.000
UNIDADES DE BODEGAS	10.000.000
UNIDADES ESTACIONAMIENTO BICICLETAS	10.000.000

SUPERFICIES TOTALES A RECEPCIONAR						
MODIFICACION DE PROYECTO	PISO	UTIL HABITACIONAL			COMUN	TOTAL
		VIVIENDA	ESTACIONAMIENTOS	BODEGAS		
		1° PISO	975,80 m2	0,00 m2		
2° PISO	1.303,08 m2	0,00 m2	0,00 m2	259,06 m2	1.562,14 m2	
3° PISO	1.303,08 m2	0,00 m2	0,00 m2	259,06 m2	1.562,14 m2	
4° PISO	1.303,08 m2	0,00 m2	0,00 m2	259,06 m2	1.562,14 m2	
5° PISO	1.303,08 m2	0,00 m2	0,00 m2	259,06 m2	1.562,14 m2	
6° PISO	1.303,08 m2	0,00 m2	0,00 m2	259,06 m2	1.562,14 m2	
7° PISO	1.303,08 m2	0,00 m2	0,00 m2	259,06 m2	1.562,14 m2	
8° PISO	1.303,08 m2	0,00 m2	0,00 m2	259,06 m2	1.562,14 m2	
9° PISO	1.303,08 m2	0,00 m2	0,00 m2	259,06 m2	1.562,14 m2	
10° PISO	1.303,08 m2	0,00 m2	0,00 m2	259,06 m2	1.562,14 m2	
11° PISO	1.303,08 m2	0,00 m2	0,00 m2	259,06 m2	1.562,14 m2	
12° PISO	1.303,08 m2	0,00 m2	0,00 m2	259,06 m2	1.562,14 m2	
13° PISO	1.303,08 m2	0,00 m2	0,00 m2	259,06 m2	1.562,14 m2	
PISO TECNICO				30,90 m2	30,90 m2	
SUBTOTAL SOBRE NTN	16.642,74 m2	0,00 m2	279,98 m2	3.933,50 m2	20.576,24 m2	
TOTAL SOBRE NTN			16.642,74 m2	3.933,50 m2	20.576,24 m2	
TOTAL CONSTRUIDO			20.576,24 m2		20.576,24 m2	

SUPERFICIES	UTIL
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	16.642,74 m2
S. EDIFICADA TOTAL	16.642,74 m2

SUPERFICIE UTIL HABITACIONAL	16.642,74 m2
SUPERFICIE COMUN HABITACIONAL	3.933,50 m2
SUPERFICIE UTIL NO HABITACIONAL	0,00 m2
SUPERFICIE TOTAL	20.576,24 m2

SUPERFICIE HABITACIONAL	B3	20.576,24 m2
SUPERFICIE HABITACIONAL	G3	172,10 m2
SUPERFICIE TOTAL HABITACIONAL		20.576,24 m2

ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES HABITACIONAL / ARTICULO 23 PRC TEMUCO			
EXIGENCIA	FACTOR		EXIGIDOS
1 CADA 3 VIVIENDA VIVIENDA COLECTIVA DE HASTA 70m2, NO POSEE REQUERIMIENTO EST. VISITAS	1/3		24 ESTACIONES
TOTAL			24 ESTACIONES
PROYECTADA			
PROPIETARIOS			8 V. PROPIETARIOS
VISITAS			1 ESTACIONES
TOTAL			9 ESTACIONES
ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES HABITACIONAL / ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN ART. 2.4.2. OGUC/ VIVIENDA			
EXIGENCIA			1 ESTACIONES
SOBRE 50 HASTA 200 ESTACIONAMIENTOS			1 ESTACIONES
PROYECTADA			
			*INCLUYE 2 ESTACIONAMIENTOS PROPIETARIOS Y 1 PARA VISITAS
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS HABITACIONAL 2.4.1 BIS OGUC.			
EXIGENCIA	FACTOR		EXIGIDOS
2 ESTAC. CADA 1 ESTAC. VEHICULARES PROYECTADOS	1/2		12 ESTACIONES
PROYECTADA			12 ESTACIONES
ESCALERAS			
CALCULO CARGA DE OCUPACION SOBRE SUPERFICIES UTILES X TORRE			
TORRE A			
ESCALERA SOBRE NTN - PISO 2º AL 13º			
VIVIENDAS DE HASTA 60m2	4.999,40 m2	15	119.985 kg/m2
VIVIENDAS DE MAS DE 60m2 HASTA 140m2	13.507,20 m2	20	119.985 kg/m2
		TOTAL	2 ESCALERA DE 1,40m.
ESCALERA EXIGIDA			2 ESCALERA DE 1,55m.
ESCALERA PROPUESTA			
TORRE B			
ESCALERA SOBRE NTN - PISO 2º AL 13º			
VIVIENDAS DE HASTA 60m2	4799,4	15	119.985 kg/m2
VIVIENDAS DE MAS DE 60m2 HASTA 140m2	3507	20	119.985 kg/m2
		TOTAL	2 ESCALERA DE 1,50m.
ESCALERA EXIGIDA			2 ESCALERA DE 1,55m.
ESCALERA PROPUESTA			

SUPERFICIE MUNICIPAL	
SALÓN + PORTERIA	
RAZON DE EXISTENCIA	159,45 m2
PORTERIA	22,45 m2
TOTAL	181,90 m2

MIGUEL ESTAY FUENTES
5.344.240
Arquitecto

CARLOS GOMEZ SAEZ
13.515.420-2
Arquitecto

